COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Desmalezadoras – Ad Referéndum" con ID N° 422.441

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día dieciocho de enero del dos mil veintitrés, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 04 de fecha 09 de enero del corriente año, dicha comisión está presidida por los siguientes miembros; **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES, TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO, TTE 1° AVL MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA, TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA, STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA,** y la **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 20/2023 para la **"Adquisición de Desmalezadoras – Ad Rederéndum" con ID N° 422.441.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 67 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y a la Carta de Invitación Estándar, aprobada y publicada para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de la Contratación Directa N° 20/2023
- Ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **T-MAX S.A.**
  - **FERRE TTOTAL de Fernando Benegas**
  - **COVA de Juan Rodríguez**
  - **DESDE EL POLO S.A.**
  - **EMPORIO S.R.L.**
  - **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Desmalezadoras – Ad Referéndum" con ID N° 422.441

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	1. 1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
T-MAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE
FERRE TOTAL de Fernando Benegas	CUMPLE	CUMPLE
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE
DESDE EL POLO S.A.	CUMPLE	CUMPLE
EMPORIO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de Contratación Directa se constata que los oferentes **T-MAX S.A., FERRE TOTAL DE FERNANDO BENEGAS, COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, DESDE EL POLO S.A., EMPORIO S.R.L.,** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**CUMPLEN**".

II. Documentos de carácter formal para Personas Físicas y Jurídicas.	3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**).	4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Desmalezadoras – Ad Referéndum" con ID N° 422.441

T-MAX S.A.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO APLICA - Ley Legislativo 6919/22	PRESENTA	PRES ENTA SIPE N° 1728475	PRESENTA SIPE N° 1728475
FERRE TOTAL de Fernando Benegas	PRESENTA	NO PRESENTA	NO APLICA - Ley Legislativo 6919/22	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
COVA de Juan Rodríguez	PRESENTA	NO PRESENTA	NO APLICA - Ley Legislativo 6919/22	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DESDE EL POLO S.A.	PRESENTA	NO PRESENTA	NO APLICA - Ley Legislativo 6919/22	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1728384
EMPORIO S.R.L.	PRESENTA SIPE N° 1728218	NO PRESENTA	NO APLICA - Ley Legislativo 6919/22	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1728218	PRESENTA SIPE N° 1728218
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	PRESENTA SIPE N° 1728470	NO PRESENTA	NO APLICA - Ley Legislativo 6919/22	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1728470	PRESENTA SIPE N° 1728470

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
FERRE TOTAL de Fernando Benegas	CUMPLE SIPE N° 1728287	CUMPLE SIPE N° 1728287	NO APLICA
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE SIPE N° 1728468	CUMPLE SIPE N° 1728468	NO APLICA
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	CUMPLE SIPE N° 1728470	CUMPLE SIPE N° 1728470	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Desmalezadoras – Ad Referéndum" con ID N° 422.441

IV. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
T-MAX S.A.	CUMPLE SIPE N° 1728475	CUMPLE SIPE N° 1728475	CUMPLE SIPE N° 1728475
DESDE EL POLO S.A.	CUMPLE SIPE N° 1728384	CUMPLE SIPE N° 1728384	CUMPLE SIPE N° 1728384
EMPORIO S.R.L.	CUMPLE SIPE N° 1728218	CUMPLE SIPE N° 1728218	CUMPLE SIPE N° 1728218

V. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

VI. Capacidad Financiera.	a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	d- Formulario 106 y 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	e. Formulario 104 y 515 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRP - IRP RSP
T-MAX S.A.	CUMPLE SIPE N° 1728475	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FERRE TOTAL de Fernando Benegas	CUMPLE SIPE N° 1728287	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	NO PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESDE EL POLO S.A.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EMPORIO S.R.L.	CUMPLE SIPE N° 1728218	PRESENTA SIPE N° 1728218	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	CUMPLE SIPE N° 1728470	PRESENTA SIPE N° 1728470	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VII. Experiencia Requerida	a) Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida
T-MAX S.A.	NO PRESENTA
FERRE TOTAL de Fernando Benegas	NO PRESENTA
COVA de Juan Rodríguez	NO PRESENTA
DESDE EL POLO S.A.	NO PRESENTA
EMPORIO S.R.L.	PRESENTA
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.	NO PRESENTA

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se solicita a los oferentes las siguientes documentaciones.

T-MAX S.A.

- Autorización del Fabricante del producto ofertado.
- Desglose detallado del precio ofertado en el presente ítem, por sobrepasar el 15% por encima del precio referencial.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, *en caso de contar.*
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Copia de facturas de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021 y 2022).
  - Se observa que el oferente presenta copias de contratos anteriores, pero bien en el PBC se solicita facturaciones de los años mencionados más arriba.
- Catálogo del producto ofertado. Esta solicitud se realiza en virtud a lo establecido en el Articulo N° 59 del Decreto N° 2992/2019 **"Aclaración de Ofertas"** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual menciona ***"Aclaración de Ofertas****. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito."*

FERRE TOTAL de Fernando Benegas

- Autorización del Fabricante del producto ofertado.
- Desglose detallado del precio ofertado en el presente ítem, por sobrepasar el 15% por encima del precio referencial.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, *en caso de contar.*
- Copia de facturas de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021 y 2022).
- Catálogo del producto ofertado. Esta solicitud se realiza en virtud a lo establecido en el Articulo N° 59 del Decreto N° 2992/2019 **"Aclaración de Ofertas"** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual menciona ***"Aclaración de Ofertas**. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito."*

COVA de Juan Rodríguez

- Autorización del Fabricante del producto ofertado.
- Desglose detallado del precio ofertado en el presente ítem, por sobrepasar el 15% por encima del precio referencial.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, *en caso de contar.*
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda
- Copia de facturas de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021 y 2022).
- Catálogo del producto ofertado. Esta solicitud se realiza en virtud a lo establecido en el Articulo N° 59 del Decreto N° 2992/2019 **"Aclaración de Ofertas"** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual menciona ***"Aclaración de Ofertas**. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito."*

DESDE EL POLO S.A.

- Autorización del Fabricante del producto ofertado.
- Desglose detallado del precio ofertado en el presente ítem, por sobrepasar el 15% por encima del precio referencial.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, *en caso de contar.*
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda
- Copia de facturas de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021 y 2022).

EMPORIO S.R.L.

- Desglose detallado del precio ofertado en el presente ítem, debido que el mismo se encuentra 25% por debajo del precio referencial.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, *en caso de contar.*

FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.

- Autorización del Fabricante del producto ofertado.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, *en caso de contar.*
- Copia de facturas de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021 y 2022).

  - Se observa que el oferente presenta copia de extracto de operaciones con entes públicos, pero bien en el PBC se solicita facturaciones de los años mencionados más arriba.

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 18 de enero del corriente año a los oferentes, los documentos que se citan más arriba.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 16:00hs; fijando para el día lunes 23 de enero del corriente año, a las 08:00hs, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora fijada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de las ofertas, en lo cual se verifica las notas enviadas correspondientemente, acorde a las fechas estipuladas más arriba.

Verificando que los oferentes **T-MAX S.A., FERRETTOTAL de Fernando Benegas, COVA de Juan Rodríguez, DESDE EL POLO S.A., EMPORIO S.R.L,** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** han remitido mediante nota las documentaciones solicitas por este comité en tiempo y forma, por lo que este comité considera aceptable los mismos.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los **T-MAX S.A., FERRETTOTAL de Fernando Benegas, COVA de Juan Rodríguez, DESDE EL POLO S.A., EMPORIO S.R.L,** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.** han proporcionados en forma satisfactorias las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
T-MAX S.A.	Francisco Solís Medina	587.508	4029494	NO
	Ximena Solís Meza	3.634.175	4029507	NO
	Andrea Solís Meza	4.400.740	4029514	NO
FERRETTOTAL	Fernando Rafael Benegas Álvarez	3.543.901	4028681	NO
COVA de Juan Rodríguez	Juan Rodríguez	2.514.872	4029582	NO
DESDE EL POLO S.A.	Marcelo Jacobo Levy Beczko	3.208.510	4028754	NO
	Ricardo Natalio Levy Leopóld	332.756	4028764	NO
	Edgar Agustin Gaona Vera	3.205.761	4028779	SI
EMPORIO S.R.L.	Axel Corvalan Amigo	461.997	4028900	NO
	Diego Corvalan	75.363	4028883	NO
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Francisco Sabino Rotela López	787.858	4028892	NO

Se deja constancia que el Señor **EDGAR AGUSTIN GAONA VERA,** con C.I .Nº 3.205.761 presenta registros en el SINARH de haber sido contratado en el año 2012 en el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL con el cargo de "INSTRUCTOR". Los cargos descritos no se encuentran vigentes a la fecha actual, por lo tanto conforme al criterio del presente comité de evaluación los miembros de la empresa **DESDE EL POLO S.A.** no se hallan comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b".

Conforme lo establecido en el PBC y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **T-MAX S.A., FERRETTOTAL de Fernando Benegas, COVA de Juan Rodríguez, DESDE EL POLO S.A., EMPORIO S.R.L,** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN".**

b.) <u>Análisis de los precios ofertados</u>

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

En este contexto el Comité de Evaluación, procede a verificar la Nota remitida por el oferente **T-MAX S.A.** en la cual remite el desglose y explicación detallado de la composición del precio ofertado en el ***Ítem Nº 1****, por encontrarse sobre el margen del 15% (quince por ciento) del precio referencial,* por lo tanto, el Comité considera aceptable, de cumplimiento posible y el precio ofertado ajustado al precio actual del mercado, teniendo en cuenta las variaciones constantes del dólar americano que afecta de gran manera el comercio exterior, por tanto se concluye que: **"CUMPLE".**

En este contexto el Comité de Evaluación, procede a verificar la Nota remitida por el oferente **FERRETTOTAL de Fernando Benegas** en la cual remite el desglose y explicación detallado de la composición del precio ofertado en el ***Ítem Nº 1****, por encontrarse sobre el margen del 15% (quince por ciento) del precio referencial,* por lo tanto, el Comité considera aceptable, de cumplimiento posible y el precio ofertado ajustado al precio actual del mercado, teniendo en cuenta las variaciones constantes del dólar americano que afecta de gran manera el comercio exterior, por tanto se concluye que: **"CUMPLE".**

En este contexto el Comité de Evaluación, procede a verificar la Nota remitida por el oferente **COVA de Juan Rodríguez** en la cual remite el desglose y explicación detallado de la composición del precio ofertado en el ***Ítem Nº 1****, por encontrarse sobre el margen del 15% (quince por ciento) del precio referencial,* por lo tanto, el Comité considera aceptable, de cumplimiento posible y el precio ofertado ajustado al precio actual del mercado, teniendo en cuenta las variaciones constantes del dólar americano que afecta de gran manera el comercio exterior, por tanto se concluye que: **"CUMPLE".**
En este contexto el Comité de Evaluación, procede a verificar la Nota remitida por el oferente **DESDE EL POLO S.A.** en la cual remite el desglose y explicación detallado de la composición del precio ofertado en el ***Ítem Nº 1****, por encontrarse sobre el margen del 15% (quince por ciento) del precio referencial,* por lo tanto, el Comité considera aceptable, de cumplimiento posible y el precio ofertado ajustado al precio actual del mercado, teniendo en cuenta las variaciones constantes del dólar americano que afecta de gran manera el comercio exterior, por tanto se concluye que: **"CUMPLE".**

En este contexto el Comité de Evaluación, procede a verificar la Nota remitida por el oferente **EMPORIO S.R.L,** en la cual remite el desglose y explicación detallado de la composición del precio ofertado en el ***Ítem Nº 1****, por encontrarse bajo el margen del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial,* por lo tanto, el Comité considera aceptable, de cumplimiento posible y el precio ofertado ajustado al precio actual del mercado, teniendo en cuenta las variaciones constantes del dólar americano que afecta de gran manera el comercio exterior, por tanto se concluye que: **"CUMPLE".**

Se analiza la planilla de precios del oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**, el cual se encuentra dentro del rango establecido por la convocante y difundido con el llamado.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Desmalezadoras – Ad Referéndum" con ID N° 422.441

c.) Capacidad financiera

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar las notas remitidas por los oferentes **COVA de Juan Rodríguez y DESDE EL POLO S.A.** en las cuales remiten documentaciones solicitadas por este comité en tiempo y forma según nota de fecha 18 de enero del corriente año.

El Comité de Evaluación, procede a verificar el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda, de las empresas; **T-MAX S.A., FERRETTOTAL de Fernando Benegas, COVA de Juan Ridríguez, DESDE EL POLO S.A., EMPORIO S.R.L,** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela** el cual se procede a remitir al Departamento de Contabilidad de la Fuerza Aérea, a fin de determinar si cumplen con el parámetro establecido en la Carta de Invitación.

T-MAX S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	2.724.384.271	2.663.582.186	2,65	Pasa
PASIVO CORRIENTE	933.523.713	1.117.201.683		
RATIOS	2,92	2,38		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	2.837.641.899	2.830.139.399	0,36	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	933.523.713	1.117.201.683		
RATIOS	0,33	0,39		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
CAPITAL	258.260.000	258.260.000	0,51	Pasa
UTILIDAD	180.559.333	84.235.629		
RATIOS	0,70	0,33		

OBS: La firma **T-MAX S.A.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Desmalezadoras – Ad Referéndum" con ID N° 422.441

FERRETOTTAL de Fernando Benegas

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	5.318.009.562	1.499.378.611	2,55	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.164.863.418	569.097.166		
RATIOS	2,46	2,63		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	5.318.009.562	1.499.378.611	0,57	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.522.578.618	722.745.900		
RATIOS	0,66	0,48		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
CAPITAL	350.000.000	350.000.000	2,22	Pasa
UTILIDAD	1.248.676.513	303.905.601		
RATIOS	3,57	0,87		

OBS: La firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COVA de Juan Rodríguez

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	4.666.989.749	4.150.338.189	1,96	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.907.727.270	2.818.086.709		
RATIOS	2,45	1,47		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Desmalezadoras – Ad Referéndum" con ID N° 422.441

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	6.388.060.350	5.871.408.790	0,39	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.907.727.270	2.818.086.709		
RATIOS	0,30	0,48		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	77,54	Pasa
UTILIDAD	1.427.010.999	899.168.482		
RATIOS	95,13	59,94		

OBS: La firma **COVA de Juan Rodríguez**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Desde El Polo S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	9.130.951.044	5.410.569.543	1,92	Pasa
PASIVO CORRIENTE	6.609.635.836	2.206.654.866		
RATIOS	1,38	2,45		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	9.358.933.813	5.730.867.208	0,55	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.609.635.836	2.206.654.866		
RATIOS	0,71	0,39		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	0,44	Pasa
UTILIDAD	225.185.635	217.773.159		
RATIOS	0,45	0,44		

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Desmalezadoras – Ad Referéndum" con ID N° 422.441

OBS: La firma **Desde El Polo S.A.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	3.086.857.850	2.618.766.652	1,24	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.357.828.628	2.228.828.559		
RATIOS	1,31	1,17		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	7.184.679.698	6.716.588.500	0,33	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.357.828.628	2.228.828.559		
RATIOS	0,33	0,33		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
CAPITAL	1.150.000.000	1.150.000.000	0,37	Pasa
UTILIDAD	339.091.129	523.054.828		
RATIOS	0,29	0,45		

OBS: La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	2.382.861.984	2.334.341.606	5,13	Pasa
PASIVO CORRIENTE	386.997.639	567.676.762		
RATIOS	6,16	4,11		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	3.999.494.115	3.947.337.373	0,12	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	386.997.639	567.676.762		
RATIOS	0,10	0,14		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
CAPITAL	3.155.393.801	2.939.442.330	0,07	Pasa
UTILIDAD	232.835.865	215.951.471		
RATIOS	0,07	0,07		

OBS: La firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **T-MAX S.A., FERRETTOTAL de Fernando Benegas, DESDE EL POLO S.A., EMPORIO S.R.L,** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN",**

d.) <u>Experiencia</u>

En cuanto al criterio de calificación requerido en la Carta de Invitación, Demostrar la experiencia en provisión de desmalezadoras con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021 y 2022).

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de Contratación Directa se constatan que los oferentes **FERRETTOTAL de Fernando Benegas, DESDE EL POLO S.A., EMPORIO S.R.L,** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos que hace referencia a este criterio de calificación, por tanto, se concluye que "**CUMPLEN**".

La empresa **T-MAX S.A.** presenta facturas N° 001-001-0000810, 001-001-0000816 y 001-001-0000830 del año 2021, pero no presenta aval de facturaciones del año 2022, el cual es solicitado por esta convocante a través del Pliego de Bases y Condiciones y por segunda vez mediante nota de fecha 18 de enero del corriente año. El comité de evaluación en cuanto a demostrar la experiencia requerida, no considera aceptable la presentación incompleta de dicha documentación, por tanto, en base al **Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019** *"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, <u>bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)</u>"*se concluye que **"NO CUMPLE".**

VII. Experiencia Requerida	a) Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida
T-MAX S.A.	PRESENTA – NO CUMPLE
FERRE TOTAL de Fernando Benegas	CUMPLE
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE
DESDE EL POLO S.A.	CUMPLE
EMPORIO S.R.L.	CUMPLE
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.	CUMPLE

e.) Capacidad Técnica

VI. Capacidad Técnica	NO APLICA

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de Contratación Directa se analiza las capacidades técnicas según el catálogo del producto ofertado por los oferentes **FERRETTOTAL de Fernando Benegas, DESDE EL POLO S.A., EMPORIO S.R.L,** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**, el cual fue solicitado conforme al Artículo N° 59 del Decreto N° 2992/2019 **"Aclaración de Ofertas"** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual menciona; ***"Aclaración de Ofertas****. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. ".*

Ítem	**Especificaciones Técnicas Solicitadas según el PBC**	**FERRETTOTAL de Fernando Benegas**	**DESDE EL POLO S.A.**	**EMPORIO S.R.L.**	**COVA de Juan Rodriguez**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**
1	Cilindrada cm³ 38,9 como mínimo.	38,9	38,9	51,2	38,9	41,5
2	Potencia HP 2,6 como mínimo.	2,6	2,6	3,2	2,6	2,1
3	Peso de 7,9ks como mínimo	7,9	7,9	7,3	7,9	7,6
4	Capacidad de depósito de gasolina 0,58 litros como mínimo.	0,58	0,58	0,60	0,58	0,95

Se procede a verificar el catalogo del producto ofertado de las empresas **FERRETTOTAL de Fernando Benegas, DESDE EL POLO S.A. y COVA de Juan Rodríguez,** los cuales reúnen los requisitos de acuerdo a las necesidades solicitadas por la convocante para esta Contratación.

En este estado verificando el catálogo del producto ofertado de la Empresa **EMPORIO S.R.L.,** la cual presenta la cotización más baja, donde se constata que la misma **NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas conforme se detalla a continuación.

- En el Ítem N° 3, la desmalezadora "Gardex" de procedencia China **NO CUMPLE** con las EETT en lo que respecta a **PESO de 7,9ks como mínimo,** ofertándose el **PESO de 7,3ks.** Por tanto, este comité procede a desestimar la oferta presentada por este oferente conforme al Artículo 60 "**Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones"** del Decreto Reglamentario 2992/2019 de la Ley 2051/03.

También así se procede a verificar el catálogo del producto ofertado por la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** la cual presenta la tercera oferta con el precio más bajo, donde se constata que la misma **NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas conforme se detalla a continuación.

- En el ítem N° 2, la desmalezadora "Husqvarna" de procedencia Zueca **NO CUMPLE** con las EETT en lo que respecta a **POTENCIA HP 2,6 como mínimo,** ofertándose la **POTENCIA de HP 2,3.** Por tanto, este comité procede a desestimar la oferta presentada por este oferente conforme al Artículo 60 "**Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones"** del Decreto Reglamentario 2992/2019 de la Ley 2051/03, el cual reza lo siguiente:

"***La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.***

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; (…)"

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**ITEM**", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al **Art. 63** del **Decreto Nº 2.992/19**, conforme se detalla:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Desmalezadoras – Ad Referéndum" con ID N° 422.441

Item N° 1 - Desmalezadora

En el presente Ítem, el oferente **EMPORIO S.R.L.** cotiza el precio más bajo, el mismo fue descalificado en la Segunda Fase por no Cumplir con las especificaciones técnicas suficientes requeridas por la convocante conforme al Artículo 60 **"Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones"** del Decreto Reglamentario 2992/2019 de la Ley 2051/03.

La segunda mejor oferta es presentada por el Oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** el mismo fue descalificado en la Segunda Fase por no Cumplir con las especificaciones técnicas suficientes requeridas por la convocante conforme al Artículo 60 **"Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones"** del Decreto Reglamentario 2992/2019 de la Ley 2051/03.

La tercera mejor oferta es presentada por el Oferente **T-MAX S.A.,** el mismo fue descalificado en la Primera Fase por remitir las documentaciones en tiempo, pero no en forma conforme a lo establecido en el **Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019**

La cuarta mejor oferta es presentada por el oferente **COVA de Juan Rodríguez**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que el precio cotizado de la oferta, en el presente ***ITEM***, se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento), del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se verifica la planilla de desglose de costos presentado a petición de este Comité de Evaluación; donde se constata que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo establecido y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto este Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR** La presente Contratación Directa N° 20/2023 **"Adquisición de Servicios de Desmalezadoras – Ad Referéndum"**, basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que in fine dice: *bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación,* a la empresa **COVA de Juan Rodríguez,** haciendo la presente salvedad que se redujo la cantidad requerida en el **Ítem N° 1**, a los efectos de adecuar los montos a la disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Art. N° 66 – Disminución de Cantidades;** *Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado*, según se detalla, continuación:

  - **TOTAL ADJUDICADO A LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2023 Gs. 17.600.000 (Guaranies diecisiete millones seisientos mil)**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Desmalezadoras – Ad Referéndum" con ID N° 422.441

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día 23 de enero del año dos mil veintitrés, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1° AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1° AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
GRAL BRIG AER – PRESIDENTE DE COMITÉ